



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**4941**

### *Información Pública de la aprobación inicial de la Ordenanza de Venta Ambulante*

El Ayuntamiento de Algaida en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2013 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación al 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete la Ordenanza aprobada a un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias en la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida a 13 de marzo de 2013

**El Alcalde**

Francesc Miralles Mascaró

